

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS316/16
6 de junio de 2011

(11-2774)

COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS - MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE GRANDES AERONAVES CIVILES

Informe del Órgano de Apelación e informe del Grupo Especial

Actuación del Órgano de Solución de Diferencias

En su reunión de 1º de junio de 2011, el Órgano de Solución de Diferencias adoptó el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Comunidades Europeas¹ y determinados Estados Miembros - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles* (WT/DS316/AB/R) y el informe del Grupo Especial (WT/DS316/R), modificado por el informe del Órgano de Apelación. El informe del Grupo Especial debe leerse conjuntamente con el informe del Órgano de Apelación.

¹ El 1º de diciembre de 2009 entró en vigor el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007). El 29 de noviembre de 2009, la OMC recibió una nota verbal (WT/L/779) del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se indica que, en virtud del Tratado de Lisboa, a partir del 1º de diciembre de 2009 la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea.